

INFORME SUBCOMISIÓN SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Andalucía, 18 de julio de 2024

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Reglamento de Régimen Interno de la Subcomisión de la Consejería de sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

La Administración presenta su borrador de Reglamento, necesario para el correcto funcionamiento de la Subcomisión.

Desde USTEA ASP hacemos dos observaciones:

- Consideramos que el Artículo 1. NATURALEZA Y FINALIDAD, debe recoger la modificación del apartado 1 del artículo 10 del VI Convenio Colectivo, publicada en BOJA nº 106 de 03/06/2024, quedando redactado: *"(...) tiene como cometido el ejercicio de las facultades de vigilancia de la aplicación y cumplimiento de lo pactado en el Convenio, conociendo así mismo, de todas aquellas cuestiones relativas a modificación y revisión de la Relación de Puestos de Trabajo, cuando afecte, exclusivamente, al ámbito de esta Consejería, así como de las Agencias adscritas; ello sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Convenio a que se refiere la letra d) del apartado 3 del artículo anterior..."*
- En cuanto al Artículo 2. COMPOSICIÓN, consideramos que el Reglamento no debería fijar la proporción de las Organizaciones Sindicales ni la ponderación del voto antes de que se haya constituido la Comisión de Convenio tras los resultados obtenidos en las últimas elecciones a los órganos de representación. Consideramos apropiado una redacción más genérica, en la que se mencione que la representatividad y la ponderación del voto será la que se acuerde en la constitución de la Comisión de Convenio tras los procesos electorales.

La Administración estima las aportaciones presentadas.

2. Reclasificación profesional del colectivo de Celadores/as Forestales.

USTEA pide la efectiva reclasificación de este colectivo, tras años de reivindicación. Entendemos que los Celadores Forestales realizan funciones que no les son propias, alejándose de las que les encomienda el VICCPLJA. De esta forma, siendo un colectivo perteneciente al Grupo IV dentro del Sistema de Clasificación Profesional del citado Convenio, llevan a cabo funciones que podrían encuadrarse dentro del grupo III, por similitud con los Agentes de Medio Ambiente.

La Administración informa que han estudiado el número de personal afectado, así como el coste que supondría esta reclasificación. Están trabajando en el informe de presupuestos, ya que deben tener la autorización de la D.G. de Presupuestos, antes de darle traslado a la D.G. de Recursos Humanos y Función Pública para elevarlo a la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo. De la misma manera nos traslada la intención de adjuntar el acta de esta Subcomisión a la Memoria Justificativa donde quede constancia de las peticiones que hagan llegar las organizaciones sindicales presentes en la Subcomisión. Nos trasladan la pretensión de remitir el oficio a Función Pública en el mes de septiembre.

En el seno de la Comisión Negociadora, se deberán determinar los requisitos necesarios para acceder a esta reclasificación en cuanto a titulación, experiencia...

3. Regulación de la identificación y uniformidad del colectivo de Celadores/as Forestales.

La Administración informa que la Orden por la que se regula la identificación y uniformidad del personal Celador/a Forestal de la Junta de Andalucía, está en trámite de Audiencia Pública desde el 12 al 26 de julio de 2024, para que las personas interesadas puedan hacer las aportaciones que consideren.

Expone que se ha tenido en cuenta la forma de identificación del personal Celador/a Forestal con un número personal que constará de 2 números y 4 letras. Sin embargo, no se ha considerado la identificación de los vehículos de forma diferenciada por colectivos, puesto que resultaría poco operativo y eficiente.

4. Asignación de los pluses de peligrosidad, penosidad y toxicidad.

La Administración entiende que es un problema, pero que es el procedimiento recogido en Convenio y que la Consejería no toma parte en dicho procedimiento, por lo que consideran que no está dentro de sus competencias.

USTEA viene desde hace años solicitando la modificación de este plus, para que pase a incorporarse como un complemento de Puesto de Trabajo en la RPT evitando la eterna judicialización que provoca un gran perjuicio al personal afectado, económico y personal, dado que año a año se le obliga volver a acudir a los tribunales para reclamar sus derechos.

5. Información sobre renting y/o compra de vehículos.

La Consejería informa que están trabajando en un nuevo renting de vehículos, que irán serigrafiados con el nombre de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

El pliego está preparado y se lanzará en el último trimestre para que se ejecute con los presupuestos de 2025.

Advierten que durante un pequeño periodo van a coexistir los vehículos del nuevo renting con los que finalizan en 2025, que estaban serigrafiados con “Agentes de Medio Ambiente”, pero que todos los vehículos son de la Consejería, no de un colectivo específico.

Se solicita que se den instrucciones claras al respecto, porque se continúan dando conflictos por este motivo.

6. Información sobre vestuario.

La Consejería informa que tiene preparado un pliego centralizado de vestuario, que quiere licitar a final de año y entregarlo a principios de 2025, con los presupuestos del próximo año. De esta manera, pretende solucionar los problemas de retraso en la entrega de vestuario en las distintas provincias y Espacios Naturales, así como la diferencia de calidades entre los mismos.

En cuanto a la falta de dotación del ejercicio 2024 en algunas provincias, el coordinador pide que le aporten datos concretos, teniendo en cuenta que se han ido aprobando los presupuestos para contratos menores en las distintas Delegaciones que lo han solicitado.

7. Información sobre la adscripción de personal al INFOCA y creación de la Agencia.

La Consejería comunica que se produjeron algunos errores en la adscripción de trabajadores en la Orden inicial que han sido subsanados.

Con respecto a la Agencia, cuando esta empiece a funcionar, con sus propios Estatutos y personalidad jurídica, se iniciarán los estudios para la regulación del personal y coordinación de la Agencia con la Consejería.

ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS PÚBLICOS